

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Becas Mineduc de Educación Superior
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 1999
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2005

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>3. Perfeccionar los procedimientos de monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de ambas becas (MINEDUC y Juan Gómez Millas).</p>	<p>3.1 Perfeccionar los procedimientos de monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de ambas becas (MINEDUC y Juan Gómez Millas).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> sin fecha</p>	<p>Desde el año 2004 el Ministerio de Educación selecciona directamente los beneficiarios de Becas Bicentenario primer año (primer año y renovantes de 2º año en 2005), mediante la aplicación del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica FUAS.</p> <p>El FUAS es el instrumento utilizado por las 25 universidades del Consejo de Rectores para calcular el requerimiento de ayuda estudiantil de los postulantes, considerando la región de origen y los integrantes del grupo familiar.</p> <p>Este instrumento, sin embargo, no es asimilable en sus resultados con la determinación de los quintiles de Ingreso Autónomo de la Población CASEN, ya que obedece a diferentes fines. El FUAS se basa en un modelo donde la variable a determinar es el saldo disponible por el estudiante para cancelar su arancel anual, a este saldo se le llama Ingreso Disponible o Capacidad de Pago, y el Requerimiento de Crédito es la diferencia entre el Ingreso Disponible y el Arancel.</p> <p>El Ingreso Disponible no se obtiene simplemente de la división de los ingresos del grupo familiar por el número de integrantes, que es lo que podríamos asimilar a Ingreso Autónomo Per Cápita, sino que:</p>

		<ul style="list-style-type: none">- Excluye del grupo familiar a los integrantes mayores de 18 y menores de 65 años que no perciban Ingreso ni estudien, y no tengan ninguna imposibilidad física para trabajar. Por lo tanto, ante la existencia de personas desempleadas, el FUAS arrojará un Ingreso Per Cápita mayor.- Imputa Ingresos por la tenencia de vivienda propia, totalmente pagada, por ser usufructuarios o allegados y no pagar arriendo ni dividendo. Esto también genera una diferencia de ingresos.- Imputa ingresos por la propiedad de vehículos de valor mayor a 120 UTM. <p>Por lo anterior, dado que se trata de diferentes metodologías para diferentes fines, y la obligación del Ministerio es utilizar el FUAS en la asignación de todas las ayudas estudiantiles para la educación superior, toda vez que esta metodología es la que también utilizan las 25 Universidades del Consejo de Rectores en el cálculo de las ayudas estudiantiles, lo que podemos aseverar es, finalmente, que esta metodología es la más adecuada para los fines que fue concebida y otorga mayor ayuda a quienes más la necesitan.</p> <p>Sin embargo, se reitera que el año 2004 es el primer año en que el Ministerio de Educación asigna estas becas, en base a la declaración del alumno a través del instrumento FUAS, que posteriormente ratifica la institución. De ello, se desprende el margen de error en esta primera asignación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dado que los quintiles de ingreso autónomo per cápita corresponden a una operación de división del ingreso familiar por el número de integrantes del grupo familiar, y el modelo de acreditación socioeconómica de las Becas Bicentenario incluye en su metodología aspectos tales como: ingresos presuntos, exclusión integrantes del grupo familiar
--	--	---

		<p>que no estudien ni trabajen de entre 18 y 65 años e imputación de ingresos por viviendas pagadas o en usufructo, entre otras, si bien es posible discriminar relativamente qué estudiante tiene mayor necesidad socioeconómica, no es posible determinar con exactitud, cuándo un estudiante ha pasado del 2º al tercer quintil de ingreso, especialmente en la frontera. Lo cierto es que el grupo seleccionado son los más pobres del sistema, dentro de los requisitos académicos exigidos.</p> <p>2. Respecto de los puntajes de corte, hay 13 casos que presentan puntajes promedio ponderados inferiores a 600 puntos en la PSU, pero que se encuentran en el borde de este rango. De los 5.490 seleccionados, esto representa el 0,2% de incumplimiento, lo que no es tal, toda vez que se trata de estudiantes que por centésimas no alcanzan el puntaje requerido.</p> <p>Por lo anterior, podemos decir que, coyunturalmente, el año 2004, primer año en que se administra directamente esta Beca, solamente hay dudas marginales en el borde de los requisitos, tanto en el aspecto académico, como socioeconómico.</p> <p>Ingreso disponible de corte: \$67.925 Ingreso disponible mensual per cápita. Cumplen: 97.7%</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe sobre los Programas de Becas Para la Educación Superior. Autor: Comité de Becas Para la Educación Superior, Santiago, Septiembre 2002. Cruce base de datos de los programas de becas para la Educación Superior. Base de datos de los programas de becas del Mineduc y Ministerio del Interior. Dic. 2001. Cuadro beca "Juan Gomez Millas" - Junio 2003. Programa Becas Educación</p>
--	--	--

		<p>Superior.Ficha Técnica y Ficha Informativa: Programa de Becas de Educación Superi</p> <p>Informe sobre los Programas de Becas Para la Educación Superior. Autor: Comité de Becas Para la Educación Superior, Santiago, Septiembre 2002.Cruce base de datos de los programas de becas para la Educación Superior. Base de datos de los programas de becas del Mineduc y Ministerio del Interior. Dic. 2001.Cuadro beca "Juan Gomez Millas" - Junio 2003. Programa Becas Educación Superior.Ficha Técnica y Ficha Informativa: Programa de Becas de Educación Superi</p> <p>Disco con copia de datos integrados a la Base. Mineduc - 2005</p>
<p>1. Definir con precisión la justificación de política de la Beca MINEDUC que la distingue del Fondo Solidario de Crédito Universitario. Actualmente no se genera una efectiva diversificación entre los beneficiarios de ambos sistemas, en el manejo que realizan las Universidades.</p>	<p>1.1 Definir con precisión la justificación de política de la Beca MINEDUC que la distingue del Fondo Solidario de Crédito Universitario. Actualmente no se genera una efectiva diversificación entre los beneficiarios de ambos sistemas, en el manejo que realizan las Universidades.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se definió que la Beca MINEDUC, tal como fue concebida, es para estimular a los estudiantes de los estratos económicos deprivados. De este modo, conjuntamente con el H.Consejo de Rectores, se definió como criterio de asignación de las becas MINEDUC la no capacidad de pago de los estudiantes (pobreza absoluta), mientras que para la asignación del crédito se utiliza el requerimiento socioeconómico, relativo al arancel que enfrenta el estudiante. Con el propósito de difundir estos criterios se realizaron talleres con los encargados de la asignación de las becas MINEDUC en cada universidad del Consejo de Rectores. Adicionalmente, la puesta en marcha del Sistema de Acreditación Socioeconómica utilizando la tecnología Web, la que se llevó a cabo efectuando previamente una licitación pública y su posterior adjudicación para contratar el servicio de software que permitiera la postulación a los alumnos que ingresaban a la Educación Superior el presente año, postular tanto al Crédito como a las becas Bicentenario (exMINEDUC), Juan Gómez Millas, Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía, Hijos de Profesionales de la Educación y Nuevo Milenio, por esta vía. Al mismo tiempo, se hizo</p>

		<p>llegar a cada uno de los rectores de todas las Instituciones de Educación Superior, una carta en la cual se establece el calendario de postulación a cada una de las ayudas y se promueven las medidas tendientes a mejorar los procesos de asignación de las mismas. Lo anterior ha permitido a esta División contar con información oportuna y pertinente y de este modo asignar becas a alumnos cuyas características correspondían a los criterios definidos conjuntamente con el Consejo de Rectores, criterios difundidos y trabajados con las universidades a través de talleres e incorporados en el Sistema de Acreditación Socioeconómica descrito anteriormente.</p> <p>El informe del Comité de Becas para la Educación Superior, da cuenta de la elaboración de una ficha Técnica y una Informativa, que se adjunta al presente en el compromiso correspondiente como medio de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Dcto."Proposiciones para mejor funcionamiento de Becas MINEDUC y Crédito Universitario(2ªParte)Informe Final. Autor GRUPO DE TRABAJO CONSEJO DE RECTORES DE U. CHILENAS-M.DE EDUCACIÓN. Agost 2002-Informe "Programas de Becas Educación Superior,Sep 2002-Procesos de Ingresos y Acreditación a las Ues, C. de Rectores 2003.-Esquema del Proyecto FUAS 2003-T. Ref. 12069 construcción sistema apoyo al ingreso. Resol adjudica 14367-Formula acreditación 15023-Carta a Rectores 4216 del 25/09/02</p>
2.Coordinar los sistemas de ayudas estudiantiles de acuerdo al tipo de población destinataria.	2.1Coordinar los sistemas de ayudas estudiantiles de acuerdo al tipo de población destinataria.	Con el objeto de coordinar las distintas ayudas, a partir del año 2002 se inició la preparación de un Sistema de Acreditación Socioeconómica en línea cuyo objetivo es hacer más justa y expedita la

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> sin fecha</p>	<p>asignación de ayudas a aquellos estudiantes que realmente las requieren. Para estos efectos se habilitó un portal electrónico en el sitio www.fuas.mineduc.cl como única vía de postulación a los beneficios.</p> <p>Junto con facilitarnos el procesamiento de los datos de los postulantes, este sistema nos permite tener acceso directo a los antecedentes socioeconómicos de los postulantes e intervenir con mayor objetividad en las asignaciones.</p> <p>Otros Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesos de Ingresos y Acreditación a las Ues. C. De Rectores 2003. Autor: División de Educación Superior. -Esquema del Proyecto FUAS 2003 Autor: División de Educación Superior. -Carta de Jefe de la División de Educación Superior a Rector con propuestas de mejoramiento de proceso de ayudas estudiantiles Autor: Jefe de División de Educación Superior, sin fecha). - Nómina de alumnos con Beca Nuevo Milenio 2003 - Nómina de alumnos con Beca para Hijos de Profesionales de la Educación 2003-08-05. - Nómina de alumnos con Beca Nuevo Milenio - Nómina de Becados (salida Base de Datos) <p>Autor: Programa Becas Educación Superior. Información actualizada a Junio 2003.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Términos referencia "Revisión de Antecedentes y Asignación Beca Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio" Autor Div.Educación Superior-Términos referencia "Construcción un Sistema de Captura de Info. Postulación a La Beca J.Gómez Millas y Beca Alumnos Destacados Ingresan Pedagogías" (10532)
--	---	---

		y Autor: Div. Educ.Superior, Stgo. Sept.2002- Adjudic. Res. 13430 Mineduc/Entel-Informe Programas de Becas para la Educación Superior Sep. 2002Carta a rector 06/4216 2002
--	--	---